



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -
CUNDINAMARCA**

Ubaté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	GUARDA CON FALLO
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2013 00169-00
DEMANDANTE	CECILIA NAVARRETE MOSCOSO
DEMANDADO	EMELY JULIANA ROBAYO MELO

Vista la constancia secretaria que antecede comoquiera que el apoderado judicial de la parte actora manifestó su inconformidad frente al dictamen pericial emitido por el señor MAURICIO GARCÉS HERRERA (Doc. 40Exp Electrónico), señálese el día **miércoles veintidós (22) de mayo de 2024 a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de contradicción del dictamen de conformidad con lo previsto en el Art. 228 del C.G.P., a efectos de ser interrogados por la juez y las partes, acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido de los experticios. Por **Secretaría comuníqueseles.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez